

**REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**RESUELVE CONSULTA DE PERTINENCIA DE
INGRESO AL SEIA, PROYECTO
"SANEAMIENTO SANITARIO DE LA
LOCALIDAD DE LAS QUEMAS COMUNA DE
FUTRONO".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 109

VALDIVIA, 26 DIC 2016

VISTOS:

1. La carta s/n, ingresada con fecha 02 de diciembre de 2016, ante la Dirección Regional de Los Ríos del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA"), mediante la cual, el señor Joaquín Catalán, Ingeniero Civil en Obras Civiles, consultor MOP (en adelante "el Proponente"), consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "Saneamiento Sanitario de la Localidad de las Quemadas Comuna de Futrono".
2. El Oficio Ordinario N° 131456 de fecha 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Ejecutiva del SEA que "Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental".
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "RSEIA"), y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de diciembre de 2016, el señor Joaquín Catalán, Ingeniero Civil en Obras Civiles, consultor MOP, consultó la pertinencia de ingreso al SEIA respecto del proyecto "Saneamiento Sanitario de la Localidad de las Quemadas Comuna de Futrono" ante la Dirección Regional de Los Ríos del SEA.
2. Que, la Consulta de Pertinencia presentada a esta Dirección Regional, debió ser presentada por la Ilustre Municipalidad de Futrono, representada por su Alcalde.
3. Que, la consulta ingresada, de acuerdo a los requisitos de admisibilidad de una consulta de pertinencia establecidos en el Oficio Ord.

individualizado en el Vistos 2 de la presente Resolución, no acompaña la documentación y antecedentes mínimos requeridos para el adecuado tratamiento a las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (técnicas y legales).

4. Que, por su parte, el artículo 41 de la Ley N° 19.880 dispone que "(...) *podrá resolver la inadmisibilidad de las solicitudes de reconocimiento de derechos no previstos en el ordenamiento jurídico o manifiestamente carentes de fundamento (...)*" (Énfasis agregado).
5. Que, en virtud de lo anterior se desprende que la solicitud no cumple con los requisitos asociados a una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.
6. Que, en atención a lo previamente expuesto,

RESUELVO:

1. La **inadmisibilidad** de la consulta relativa al proyecto "Saneamiento Sanitario de la Localidad de las Quemadas Comuna de Futrono", presentada por el señor Joaquín Catalán, Ingeniero Civil en Obras Civiles, consultor MOP, poniéndose término a dicho proceso.
2. En contra de este acto administrativo podrá deducirse recurso de reposición o jerárquico, según corresponda, dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acto administrativo, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

Anótese, notifíquese por carta certificada al Proponente y archívese



Jaime Moreno Burgos
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Ríos

CAR/RAM/rrm

Distribución:

- Señor Joaquín Catalán Vásquez, Ingeniero civil en Obras Civiles, Consultor MOP.
- Señor Claudio Lavado Castro, en representación de Ilustre Municipalidad de Futrono.

C.c.

- SuperIntendencia del Medio Ambiente, SMA.
- Expediente consulta de pertinencia "Saneamiento Sanitario de la Localidad de las Quemadas Comuna de Futrono".
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de los Ríos.